

GRUPO DE TRABAJO PARA REVISIÓN LITÚRGICA Y DEL LIBRO DE ORACIÓN

Miembros

El Rvmo. John Neil Alexander, <i>Presidente</i>	Atlanta, IV	2021
La Rvda. Dra. Nina Ranadive Pooley, <i>Vicepresidenta</i>	Maine, I	2021
El Rvdo. Matthew Mead, <i>Secretario</i>	New York, II	2021
Dr. Mark Ardrey-Graves	North Carolina, IV	2021
Sr. Ron Braman	Idaho, VIII	2021
El Muy Rvdo. Samuel G. Candler	Atlanta, IV	2021
El Rvmo. Brian Cole	East Tennessee, IV,	2021
Sr. Christopher Decatur	Ohio, V	2021
Sr. Craig Dressler	Northwestern Pennsylvania, III	2021
Sra. Joan Geiszler-Ludlum	East Carolina, IV	2021
El Rvmo. Wendell Gibbs	Michigan, V	2021
La Rvma. Mary Douglas Glasspool	New York, II	2021
La Rvma. Dena Harrison	Fond Du Lac, V	2021
El Rvmo. Deon Johnson	Missouri, V	2021
Lcdo. Adrián Linares-Palacios	Puerto Rico, IX	2021
El Rvmo. Dorsey McConnell	Pittsburgh, III	2021
La Rvda. Dra. Ruth Meyers	California, VIII	2021
El Rvmo. Hector Monterroso	Texas, VII	2021
Sra. Kathleen Moore	Northwestern Pennsylvania, III	2021
El Rvdo. Dr. Kevin Moroney	Pennsylvania, III	2021
El Rvdo. Zack Nyein	Atlanta, IV	2021
El Rvdo. Dr. Matthew S.C. Olver	Dallas, VII	2021
El Rvdo. Dr. Cameron Partridge	California, VIII	2021
La Rvda. Dra. Ellen Francis Poisson, OSH	Upper South Carolina, IV	2021
El Rvmo. Brian N. Prior	Olympia, VIII	2021
Sr. James Scott	Los Angeles, VIII	2021
El Rvmo. George Wayne Smith	Missouri, V	2021
El Rvmo. Brian Thom	Idaho, VIII	2021
El Rvdo. Bryan Vélez-García	Puerto Rico, IX	2021
La Rvda. Dra. Lauren Winner	North Carolina, IV	2021
El Rvmo. Michael Curry, <i>Ex Officio</i>	North Carolina, IV	
La Rvda. Gay Clark Jennings, <i>Ex Officio</i>	Ohio, V	

Agradecimientos:

El comité desea agradecer al Rvdo. Paul Fromberg, enlace con la Comisión Permanente sobre Liturgia y Música, quien participó plenamente en nuestras reuniones y fue de gran ayuda en la elaboración de nuestro trabajo.

Mandato

2018-A068 Planificar la Actualización del Libro de Oración Común

Se resuelve, con la aprobación de la Cámara de Diputados, Que la 79ª Convención General, de conformidad con el Artículo X de la Constitución, autorice el trabajo continuo de la revisión litúrgica y del Libro de Oración para el futuro de la misión de Dios a través de la rama episcopal del movimiento de Jesús. Y que lo haga sobre la base del trabajo teológico de la atención amorosa, liberadora, vivificante de reconciliación y creación; y asimismo

Se resuelve, Que nuestra metodología sea uno de los procesos dinámicos para discernir la adoración común, involucrar a todos los bautizados, mientras se practica la rendición de cuentas ante la Iglesia Episcopal; y asimismo

Se resuelve, Que la 79ª Convención General cree un Grupo de Trabajo para la Revisión Litúrgica y del Libro de Oración, cuyos miembros serán designados conjuntamente por el Obispo Presidente y la Presidenta de la Cámara de Diputados, y se reportará al comité legislativo apropiado(s) de la 80ª Convención General, asegurando que diversas voces de nuestra iglesia participen activamente en esta revisión litúrgica al formar un grupo con líderes que representen la experiencia, el género, la edad, la teología, la diversidad regional y étnica de la iglesia, y que incluya 10 laicos, 10 sacerdotes o diáconos, y 10 obispos; y asimismo

Se resuelve, Que esta Convención conmemore el Libro de Oración Común de 1979 como un Libro de Oración de la iglesia preservando el salterio, las liturgias, el Cuadrilátero de Lambeth, los Documentos Históricos y los Formularios Trinitarios, asegurando su uso continuo; y asimismo

Se resuelve, Que esta iglesia continúe recurriendo a la profunda teología bautismal y eucarística y prácticas del Libro de Oración Común de 1979; y asimismo

Se resuelve, Que los obispos involucren a las comunidades de adoración en la experimentación y la creación de textos alternativos para ofrecer a la iglesia en general, y que se pida a cada diócesis que

cree una comisión litúrgica para recopilar, reflejar, enseñar y compartir estos recursos con el Grupo de Trabajo para Revisión Litúrgica y del Libro de Oración; y asimismo

Se resuelve, Que se pida al Grupo de Trabajo para Revisión Litúrgica y del Libro de Oración en consulta con la Comisión Permanente sobre Estructura, Gobierno, Constitución y Cánones que proponga a la 80ª Convención General revisiones de la Constitución y Cánones para permitir que la Iglesia Episcopal sea adaptable en su compromiso con las futuras generaciones de episcopales, multiplicando, conectando y diseminando nuevas liturgias para la misión, asistiendo en la revisión del libro de oraciones en otras provincias de la Comunión Anglicana; y asimismo

Se resuelve, Que la revisión litúrgica y del Libro de Oración Común continúe en fiel adhesión a los ritos históricos de la Iglesia Universal, ya que han sido recibidos e interpretados dentro de la tradición anglicana del Libro de Oración Común de 1979 y teniendo en cuenta nuestros compromisos ecuménicos existentes y al mismo tiempo facilitando espacio, alentando la oferta y facilitando la perfección de ritos que surgirán del continuo movimiento del Espíritu Santo entre nosotros y de los crecientes conocimientos de nuestra Iglesia; y asimismo

Se resuelve, Que dicha revisión utilice la riqueza las Sagradas Escrituras y de la diversidad litúrgica, cultural, racial, generacional, lingüística, de género, la capacidad física, de clase y étnica de nuestra Iglesia para así compartir un culto común; y asimismo

Se resuelve, Que nuestra revisión litúrgica utilice lenguaje e imágenes inclusivos y expansivos para la humanidad y la divinidad; y asimismo

Se resuelve, Que nuestra revisión litúrgica incorpore y exprese comprensión, aprecio y cuidado de la creación de Dios; y asimismo

Se resuelve. Que nuestra revisión litúrgica tome en consideración el uso de tecnologías actuales, las cuales proporcionan acceso una amplia variedad de recursos litúrgicos; y asimismo

Se resuelve, Que la Comisión Permanente sobre Liturgia y Música cree una traducción profesional de equivalencia dinámica del Libro de Oración Común de 1979 y la serie Enriching Our Worship en español, francés y criollo haitiano; y que el SCLM diversifique los formatos de publicación de nuevos recursos, liturgias y ritos para incluir publicaciones en línea; y asimismo

Se resuelve, Que esta iglesia asegure que, en cada paso del proceso de revisión, todos los materiales se traduzcan profesionalmente al inglés, español, francés y criollo haitiano, siguiendo los principios

de equivalencia dinámica y que la iglesia no apruebe nuevos ritos ni recursos litúrgicos hasta que estén terminadas dichas traducciones; y asimismo

Se resuelve, Que el Grupo de Trabajo para Revisión Litúrgica y del Libro de Oración presente un informe a la 80ª Convención General; y asimismo

Se resuelve, Que habiendo \$201,000 dólares en el presupuesto propuesto para la traducción de materiales litúrgicos, se pida al Consejo Ejecutivo que identificar fondos adicionales por un monto de \$200,000 dólares para comenzar esta revisión litúrgica.

Resumen del Trabajo

El Grupo de Trabajo para Revisión Litúrgica y del Libro de Oración, fue creado por la 79ª Convención General para iniciar el trabajo previsto por la Resolución 2018-A068. Este informe refleja el consenso del Grupo de Trabajo sobre el trabajo que tenía ante sí, resume la labor realizada y recomienda a la 80ª Convención General varias resoluciones para su consideración, las cuales fueron diseñadas para mantener la dirección establecida por 2018-A068 durante el próximo trienio.

Debido a las exigencias de la pandemia, el calendario de reuniones presenciales previsto inicialmente para el trienio se vio muy truncado. Como resultado, gran parte del trabajo tuvo que ser realizado por grupos de tareas y sus esfuerzos fueron presentados al Grupo de Trabajo en conjunto, para su discusión, revisión y aprobación en reuniones en línea. Para facilitar la labor, organizamos el Grupo de Trabajo en cuatro grupos de tareas de la siguiente forma:

- Grupo de Tareas I: Buscar, Recibir, Revisar
- Grupo de Tareas II: Comunicaciones
- Grupo de Tareas III: Constitución y Cánones
- Grupo de Tareas IV: Revisión y Creación Litúrgica

El grueso del informe a continuación se organiza en torno a las tareas asumidas por los Grupos de Tareas, e incluye una descripción de su mandato y sus principales logros. En la sección de resoluciones que sigue a este informe resumido se incluyen cuatro resoluciones que se someterán a consideración de la 80ª Convención General.

Además del trabajo que presentan los Grupos de Tareas, todos ellos plenamente examinados y elogiados por el Grupo de Trabajo en su conjunto, cabe señalar que esos equipos también consideraron otros aspectos del trabajo de revisión de la liturgia y del Libro de Oración que serán útiles en el futuro. Por ejemplo, *Grupo de Tareas IV: Revisión y Creación Litúrgica* dedicó un tiempo considerable a examinar el actual Libro de Oración Común de 1979, señalando aspectos como las rúbricas que podrían requerir una reinterpretación, los ritos que podrían requerir una ampliación o una abreviación, o las preocupaciones pastorales particulares que quizás sean insuficientes para los ritos actuales. Dada la enorme minuciosidad de tal empresa, y las limitaciones que todos nosotros vivenciamos durante este trienio, fue imposible que todo el Grupo de Trabajo se dedicara a ese nivel de detalle. No obstante, creemos que es un material útil que debe transmitirse a quienes retomen este trabajo en el futuro. Otros ejemplos son identificar los ritos que se necesitan, continuar la evaluación de los ritos propuestos y explorar la variedad de las ricas ideas que se ha presentado.

Al principio del proceso, el *Grupo de Tareas IV: Revisión y Creación Litúrgica* creó un documento de trabajo basándose en la Resolución 2018-A068 e interpretándola como marco para guiar nuestra labor. El documento se debatió posteriormente, fue adoptado por todo el Grupo de Trabajo y delinea nuestro entendimiento común de los parámetros del trabajo que tenemos por delante. El texto es el siguiente:

Oración Común: el Culto en la Iglesia Episcopal

La Resolución 2018-A068 nos llama a “conmemorar” el Libro de Oración Común de 1979, crear nuevas liturgias y utilizar las tecnologías emergentes. Por lo tanto, proponemos lo siguiente:

1. Que el Libro de Oración Común de 1979 es el fundamento y el modelo para la oración común y el desarrollo litúrgico de la Iglesia Episcopal.
2. Que el Libro de Oración Común de 1979 se mantenga como texto autorizado dentro de un conjunto creciente de materiales litúrgicos autorizados para la oración común.
3. Que la plataforma principal para nuestras liturgias autorizadas sea digital y esté en línea organizada según el formato del Libro de Oración Común de 1979, permitiendo así que se autorice más material del que es posible dentro de los límites de un libro impreso (quedando los libros impresos como una opción).
4. Que este nuevo conjunto de liturgias autorizadas se titule *Oración Común: el Culto en la Iglesia Episcopal* (Common Prayer: Worship in The Episcopal Church), o algo similar, lo cual lo sitúa dentro de la tradición Libro de Oración Común.

5. Que las liturgias autorizadas sean coherentes con la teología trinitaria, bautismal y eucarística del Libro de Oración Común de 1979; y estén en consonancia con las directrices de la Convención General con respecto al lenguaje litúrgico, el lenguaje inclusivo y expansivo, y el cuidado de la creación; además de honrar la creciente diversidad de la Iglesia.
6. Que se mantenga el requisito de la aprobación por dos Convenciones Generales consecutivas para los ritos autorizados incluidos en la *Oración Común: el Culto en la Iglesia Episcopal*, y que fomentemos el desarrollo de ritos alternativos para su uso.

La declaración anterior, como interpretación de la Resolución 2018-A068, ha guiado nuestro trabajo como Grupo de Trabajo.

Para facilitar esa labor, muy al principio de nuestra colaboración, *el Grupo de Tareas II: Comunicaciones* creó un sitio web como herramienta de comunicación para el trabajo del Grupo de Trabajo, pero también como punto de referencia para los materiales creados por el mismo y para servir como un depósito de materiales litúrgicos ya disponibles para su uso en la Iglesia Episcopal. El sitio web se describirá con más detalle en el informe del *Grupo de Tareas II: Comunicaciones* a continuación, pero se recomienda encarecidamente a todos los obispos y diputados que lo visiten y se familiaricen con la amplitud de su contenido. Favor de acudir a: www.episcopalcommonprayer.org.

Informe del Grupo de Tareas I: Buscar, Recibir y Revisar

Introducción

La 79ª Convención General autorizó el trabajo en curso de revisión litúrgica y del Libro de Oración y pidió a los obispos que “involucren a las comunidades de culto en la experimentación y la creación de textos alternativos para ofrecer a la iglesia en general” (2018-A068). Para ayudar a las diócesis y a las congregaciones en esta labor y para guiar el trabajo de revisión litúrgica, el Grupo de Trabajo para Revisión Litúrgica y del Libro de Oración elaboró unos principios, enraizados en la tradición anglicana, tal y como se recibieron e interpretaron en el Libro de Oración Común de 1979.

Como antecedente, el Grupo de Trabajo para Revisión Litúrgica y del Libro de Oración Común revisó el trabajo anterior de la Comisión Permanente sobre Liturgia y Música, que identificó las cualidades que hacen que la oración pública sea reconocible como anglicana:

- Resuena con las Escrituras y proclama el Evangelio.
- Tiene sus raíces en la tradición teológica anglicana.
- Tiene un alto valor literario; es bella según los estándares aceptados y respetados.

- Utiliza las estructuras recurrentes, los patrones lingüísticos y las metáforas del Libro de Oración Común de 1979.
- Es formal, no casual, conversacional o coloquial.
- Es lo suficientemente densa como para soportar el peso del propósito sagrado al que está destinada.
- Es metafórica sin ser obtusa.
- Es performativa: es decir, hace efectivo lo que dice.⁽¹⁾

Al elaborar los principios, el Grupo de Trabajo tuvo en cuenta las indicaciones de revisión de la Resolución 2018-A068:

- “utilizar la riqueza las Sagradas Escrituras y de la diversidad litúrgica, cultural, racial, generacional, lingüística, de género, de capacidades físicas, de clase y étnica de nuestra Iglesia para así compartir un culto común”;
- “utilizar un lenguaje y una imaginaria inclusivos y expansivos para la humanidad y la divinidad”;
- “incorporar y expresar comprensión, aprecio y cuidado de la creación de Dios”; y
- “captar la profunda teología y práctica bautismal y eucarística del Libro de Oración de 1979”.

Los principios también se basan en el trabajo de la Consulta Litúrgica Anglicana Internacional⁽²⁾ así como las prácticas litúrgicas y la revisión del Libro de Oración que se ha llevado a cabo en otras provincias de la Comunión Anglicana.

En diciembre de 2019, el Grupo de Trabajo puso a disposición un borrador de los principios en su sitio web: www.episcopalcommonprayer.org e invitó a hacer comentarios. Ahora presenta estos principios a la Convención General y recomienda que estos guíen el trabajo en curso de la revisión litúrgica y del Libro de Oración:

Principios para Guiar la Elaboración de Textos Litúrgicos

Fundamentos Bíblicos

- La liturgia cristiana está enraizada en las riquezas de la Escritura de varias maneras esenciales:

- La Biblia se lee en el contexto de la liturgia pública y se proclama como Palabra de Dios.
- El lenguaje y el contenido de la liturgia cristiana están de acuerdo con la Escritura y afirman creencias que son congruentes con la Escritura tal como la interpreta la Iglesia bajo la guía del Espíritu Santo.⁽³⁾
- El lenguaje de los ritos se inspira en el vocabulario y la fraseología bíblica de tal manera que indica el arraigo del lenguaje en las Escrituras. Eso se extiende a la cita directa del lenguaje bíblico dentro de un texto litúrgico o a la apropiación de versos o pasajes en un rito de manera que se conviertan en parte de la liturgia (por ejemplo, las oraciones de apertura en los Oficios Diarios), a diferencia de la lectura ordenada de las Escrituras por medio de un leccionario.
- La liturgia cristiana es en sí misma una respuesta a una directiva de la Escritura, como el mandato de Jesús de “hacer esto” en la Última Cena o de bautizar a todas las naciones en Mateo 28.
- La liturgia cristiana es bíblica cuando utiliza las imágenes, las metáforas y las formas de orar que se encuentran en ella como base para alabar y pedir a Dios tal como se revela en Jesucristo.
- La liturgia cristiana es bíblica cuando pide a Dios que actúe de acuerdo con las formas en que la Escritura revela que Dios ha actuado en el pasado, como suelen hacer las fórmulas clásicas de la colecta (“Oh, Dios que [insertar acción pasada de Dios]...”).

Tradición Teológica Anglicana

El Preámbulo de la Constitución de la Iglesia Episcopal deja claro que el Libro de Oración Común establece “la Fe y el Orden históricos” de esta Iglesia.

Los credos de los Apóstoles y el Niceno resumen las enseñanzas cristianas fundamentales que se reconocen ecuménicamente. El Cuadrilátero Chicago-Lambeth del siglo diecinueve, uno de los Documentos Históricos que se incluyen en el Libro de Oración Común de 1979, identifica el Credo de los Apóstoles “como el Símbolo Bautismal” y el Credo Niceno como “la declaración suficiente de la Fe Cristiana”⁽⁴⁾

Textos Rituales

La liturgia es una forma de ritual, un género que tiene ciertas características:

- **Los textos rituales se rezan en voz alta**, lo que significa que deben caracterizarse por una sensibilidad poética y un ritmo que los haga cómodos para rezarlos al unísono y que también queden fácilmente en la memoria de quienes los utilizan.
- **La liturgia cristiana es dialógica por naturaleza**, e implica que la asamblea se dirija a Dios con palabras de alabanza, acción de gracias, confesión, intercesión y, a veces, lamento; que Dios se dirija a la asamblea a través de las Escrituras y con palabras de bienvenida, curación, absolución y bendición; y que los miembros de la asamblea se dirijan los unos a los otros, lo que incluye el intercambio verbal entre el celebrante y la congregación.
- **El culto cristiano construye el cuerpo de Cristo**, con un lenguaje y una acción ritual destinados a formar a toda la persona.

Lenguaje Expansivo e Inclusivo.

Buscamos *maximizar el lenguaje de nuestro léxico litúrgico en lugar de borrarlo*.

- **El lenguaje es importante.** Da forma a nuestro sentido de la realidad y, por tanto, es crucial para nuestra comprensión de Dios y de los demás. A través del lenguaje forjamos y mantenemos nuestras relaciones con Dios y con los demás.
- **Lenguaje Expansivo.** El lenguaje expansivo busca decir tanta verdad sobre Dios como sea posible, utilizando toda la gama del lenguaje disponible para nosotros. No desplaza el lenguaje tradicional para Dios, sino que utiliza metáforas adicionales. Por supuesto, ningún lenguaje humano puede contener a Dios. Aun así, nuestras teologías de la creación, la Encarnación y la Resurrección afirman que el mundo material, incluido el lenguaje, es un medio para comprender a Dios de forma más fiel.
- **Lenguaje Inclusivo.** Nuestro lenguaje tiene a menudo prejuicios incorporados que excluyen y perjudican a algunas personas. Cuando se utiliza un lenguaje exclusivo, no cumplimos con nuestra vocación de respetar a todos los que han sido creados a semejanza de Dios. Al utilizar un lenguaje inclusivo para la humanidad, respetamos la dignidad de cada ser humano.

Culto y Cultura

El culto cristiano se celebra siempre en un contexto cultural local. La Declaración de Nairobi de la Federación Luterana Mundial identifica cuatro formas en las que el culto se relaciona dinámicamente con la cultura⁽⁵⁾, mismas que recomendamos:

- *Transcultural*. “El Cristo resucitado al que adoramos, y a través del cual, por el poder del Espíritu Santo, conocemos la gracia del Dios Trino, trasciende y de hecho está más allá de todas las culturas”. Los elementos centrales del culto trascienden el contexto cultural, e incluyen el bautismo con agua en el nombre de la Trinidad, la celebración de la Eucaristía, la proclamación de las Escrituras, la intercesión por las necesidades de la Iglesia y del mundo, y el uso del Padre Nuestro y de los credos ecuménicos, es decir, el Credo de los Apóstoles y el Credo Niceno.
- *Contextual*. “Jesús, a quien adoramos, nació en una cultura específica del mundo. En el misterio de su encarnación están el modelo y el mandato para la contextualización del culto cristiano”. En la contextualización, los significados y los actos del culto se expresan en el lenguaje y las formas de la cultura local, cuando estas no sean contrarias a la Escritura. Se pueden añadir elementos de la cultura local que estén en armonía con las Escrituras para enriquecer el culto.
- *Contracultural*. “Algunos componentes de todas las culturas del mundo son pecaminosos, deshumanizantes y contradictorios con los valores del Evangelio. Desde la perspectiva del Evangelio, necesitan crítica y transformación. La contextualización de la fe y el culto cristianos implica necesariamente desafiar todo tipo de opresión e injusticia social dondequiera que existan en las culturas del planeta”.
- *Transcultural*. Compartir “elementos de culto más allá de las barreras culturales ayuda a enriquecer a toda la Iglesia” y a fortalecer nuestros vínculos como Cuerpo de Cristo. “Hay que procurar que la música, el arte, la arquitectura, los gestos y las posturas, y otros elementos de las diferentes culturas, sean comprendidos y respetados cuando los utilicen las iglesias de otras partes del mundo”.

Ritos

1. **Sagrado Bautismo**. “El Sagrado Bautismo es la iniciación plena a través del agua y el Espíritu Santo en el Cuerpo de Cristo, la Iglesia. El vínculo que Dios establece en el Bautismo es indisoluble” (Libro de Oración Común pág. 298). La Consulta Litúrgica Anglicana Internacional ha identificado las características clave de los ritos bautismales⁽⁶⁾:
 - a. Se celebran con la comunidad de fe reunida y tienen lugar normalmente en el contexto de la Santa Eucaristía.
 - b. Son para personas de cualquier edad.

- c. La administración del agua sigue a una profesión de fe (y presumiblemente a una catequesis en esa fe) en Jesucristo y en la Santísima Trinidad y a la renuncia a todos los poderes que se rebelan contra este Dios.
- d. El bautizo se administra en el nombre del Padre, del Hijo, y del Espíritu Santo.
- e. “Una vez recibido, el bautismo una es irrepetible y cualquier rito de renovación debe evitar ser malinterpretado como rebautismo”.

2. **La Santa Eucaristía.** El acto de la Eucaristía se ha marcado históricamente por una forma estructural dentro de la cual se articulan tipos específicos de alabanza y petición. La Consulta Litúrgica Anglicana Internacional ha esbozado la siguiente estructura⁽⁷⁾:

a. *Recogida y Preparación:* La reunión congrega a la asamblea como Cuerpo de Cristo, estableciendo el tono del culto y preparando a la asamblea para escuchar la Palabra y participar en el Sacramento. En el Libro de Oración Común de 1979, la reunión incluye una aclamación, un canto o acto de alabanza (por ejemplo, Gloria *in excelsis*, Kyrie o Trisagio) y una colecta inicial. Históricamente, los ritos anglicanos han incluido la Colecta por la Pureza. Muchos de los ritos más recientes, incluida la Orden Penitencial opcional del Libro de Oración Común de 1979, también tienen una confesión general de pecados como parte de la preparación.

b. *Proclamación y Recepción de la Palabra de Dios:* La lectura de por lo menos dos pasajes de la Escritura, a incluir uno de los Evangelios, ha sido normativa, seguida de una explicación de las Escrituras en un sermón u homilía. La proclamación de la Escritura suele ir seguida de alguna respuesta, a menudo con salmodias, cánticos o himnos. La respuesta al Evangelio es el sermón y el Credo. El Libro de Oración Común de 1979 exige un sermón y pide que se utilice el Credo Niceno los domingos y otras Fiestas Mayores.

c. *Oración de los Pueblos:* Lo esencial de la reunión del pueblo sacerdotal de Dios es su intercesión comunitaria en favor de la Iglesia y del mundo, de los vivos y de los muertos. También es común la acción de gracias por la comunión de los santos. El Libro de Oración Común de 1979 enumera las áreas que deben incluirse en las intercesiones (la Iglesia universal, la Nación y todas las autoridades, el bienestar del mundo, las preocupaciones de la comunidad local, los enfermos y los que sufren, y los difuntos), y el Libro de Oración Común invita a las congregaciones a elaborar sus propias oraciones de intercesión. En el Libro de Oración Común de 1979, siguiendo el modelo de los libros de oración anteriores, las oraciones del pueblo van seguidas por una confesión general y una absolución. La Paz proporciona una expresión ritual de la unidad del Cuerpo de Cristo al reunirse para ofrecer la Santa Eucaristía.

d. *Celebrar en la Mesa del Señor*, que el Libro de Oración Común de 1979 llama “La Santa Comunión” (págs. 333, 361):

i. *Preparación*: Se preparan el pan y el vino para la celebración, y se recogen y presentan otras ofrendas de la asamblea. En el Libro de Oración Común de 1979, las rúbricas para el Rito I y el Rito II llaman a esto el “Ofertorio”.

ii. *La Oración Eucarística*: La Oración Eucarística incluye tanto la acción de gracias como la intercesión. Las oraciones eucarísticas de la Iglesia Episcopal están conformadas por una estructura que se introdujo desde la Iglesia Episcopal Escocesa en el siglo dieciocho, y que incluye una serie de características identificables:

1. Diálogo de apertura (“El Señor sea con ustedes... demos gracias y alabanza”)
2. Alabanza y acción de gracias por la creación y la obra de la redención
3. El *Sanctus* y el *Benedictus*
4. La alabanza y la acción de gracias por la creación y la obra de la redención continúan después del *Sanctus* y el *Benedictus*.
5. Narración de la Institución (actos de Jesús en la Última Cena).
6. Anamnesis (recuerdo de la muerte y resurrección de Cristo y anticipación de su venida) con una ofrenda explícita (“oblación”) de las ofrendas del pan y el vino
7. Epiclesis (invocación del Espíritu) sobre el pan y el vino, unida a la oración por la comunidad reunida
8. Las oraciones eucarísticas anglicanas han incluido también una auto-ofrenda del pueblo y oraciones por la aceptación de la ofrenda, y ocasionalmente súplicas más extensas. En las oraciones eucarísticas contemporáneas, esta súplica suele incluir una expresión de esperanza, como la participación en el banquete celestial al final de los tiempos.
9. Doxología Trinitaria
10. El Padre Nuestro suele seguir a la oración eucarística.

11. Partir el Pan: El Libro de Oración Común de 1979 resalta este acto llamando al silencio después de partir el pan y proporcionando un himno de la fracción que puede ser dicho o cantado.

12. Recepción de la Comunión El Libro de Oración Común de 1979 ofrece varias opciones para las palabras que se dicen al administrar la comunión. Las Instrucciones Adicionales del Libro de Oración Común de 1979 piden que el celebrante reciba primero, seguido por otros clérigos en el altar o la mesa.

13. Enviar (salir como pueblo de Dios): La oración después de la comunión puede incluir una expresión comunitaria de agradecimiento por los dones recibidos y/o una referencia al envío de la comunidad reunida al mundo. Una bendición trinitaria es común, aunque no necesaria, y las palabras finales de la liturgia son una despedida que envía a la asamblea al mundo.

3. **El Oficio Diario:** De todos los ritos cristianos de la historia, los textos de los ritos del Oficio Diario han sido más explícitamente bíblicos que cualquier otro, ya que la mayoría del lenguaje fue tomado directamente de la Biblia. En el Libro de Oración Común de 1979, los Oficios Diarios mantienen la estructura que se introdujo con el primer Libro de Oración Común inglés (1549). Los rasgos fundamentales de los Oficios Diarios Anglicanos incluyen:

- a. En el Libro de Oración Común de 1979 la sección de apertura se denomina “El Invitatorio”, Este adopta la forma de un verso y una respuesta, seguida de una doxología trinitaria. Un Salmo Invitatorio (Venite o Jubilate) forma parte de la oración matutina anglicana desde el siglo dieciséis. Para la Oración Vespertina, el Libro de Oración Común de 1979 introdujo el antiguo himno griego “Luz Alegrante”. Una frase inicial de la escritura y una confesión general y la absolución (o declaración de perdón) pueden preceder al versículo inicial.
- b. La recitación de una porción del Salterio, tal como se designa en un leccionario.
- c. La lectura de porciones de la Sagrada Escritura, también designada en un leccionario.
- d. Respuesta a la lectura en alabanza, con textos generalmente tomados directamente de la Escritura (por ejemplo, cánticos).
- e. Oración que desde el siglo dieciséis incluye el Padre Nuestro, los sufragios (una serie de versos y respuestas) y las colectas. El Libro de Oración Común de 1979 añade una oración por la misión y permite que las intercesiones y acciones de gracias autorizadas sigan a las colectas.

f. Los oficios han incluido también la recitación del Credo de los Apóstoles, así como himnos y canciones.

g. Desde el siglo diecisiete, los Oficios Anglicanos concluyen con la Oración de San Crisóstomo y la Gracia (2 Cor. 13). El Libro de Oración Común de 1979 permite la Acción de Gracias General o la Oración de San Crisóstomo o ambas, y añade el verso opcional “Bendigamos al Señor” antes de la Gracia.

Búsqueda y Recepción de Material Litúrgico de las Diócesis y Comunidades de Culto

A principios del trienio, el Grupo de Trabajo se comunicó con todos los obispos diocesanos, animando a cada uno de ellos a crear una comisión litúrgica diocesana y a compartir con el Grupo de Trabajo el nombre del presidente o de una persona de contacto de su diócesis. Conforme el Grupo de Trabajo se fue enterando de las comisiones litúrgicas diocesanas, publicó la información en su sitio web www.episcopalcommonprayer.org. En febrero de 2020, el Grupo de Trabajo publicó unas directrices para las comisiones litúrgicas diocesanas.

A través de estas y de las redes sociales, el Grupo de Trabajo invitó a las comunidades de culto y a personas particulares a presentar materiales litúrgicos nuevos. A lo largo de tres reuniones (presenciales y en línea), el Grupo de Tareas I revisó veinticuatro (24) propuestas de textos litúrgicos alternativos o conjuntos de textos. Utilizando los *Principios para Guiar la Elaboración de Textos Litúrgicos* y las *Directrices para un Lenguaje Expansivo e Inclusivo* que fueron elaboradas por el Grupo de Trabajo, se evaluó cada presentación o colección para determinar si cumplía satisfactoriamente todos los criterios de esos Principios y las Directrices. Todos los miembros del Grupo de Tareas I leyeron cada propuesta para evaluar su lenguaje y teología. La mayor parte de las propuestas se leyeron en voz alta en el Grupo de Tareas I con el fin de escuchar su cadencia y literación.

De las veinticuatro propuestas, se consideró que seis cumplían todos los requisitos de los Principios y las Directrices. Estas seis se recomiendan a la Comisión Permanente sobre Liturgia y Música para evaluación adicional. Los seis ejemplos de textos litúrgicos alternativos están disponibles en el sitio web: www.episcopalcommonprayer.org.

En nombre del Grupo de Trabajo, el Grupo de Tareas I preparó una resolución que pide que la actualización litúrgica continúe de dos maneras: en primer lugar, a través de la experimentación y la creación de textos alternativos en las comunidades de culto locales, bajo la guía de los obispos diocesanos y las comisiones litúrgicas, un proceso introducido en la Resolución 2018-A068; en segundo lugar, a través del desarrollo de textos litúrgicos que la 81ª Convención General (2024) pueda considerar para autorizar su uso en toda la Iglesia Episcopal. Para esto último, la Comisión

Permanente sobre Liturgia y Música podría recurrir a los recursos que ya se presentaron al Grupo de Trabajo para Revisión Litúrgica y del Libro de Oración, y/o a los nuevos recursos que reciba de las diócesis y de las comunidades locales de culto, y/o de los nuevos textos que desarrolle.

Se examinaron los *Principios para la Elaboración de Textos Litúrgicos*, arriba mencionados, de manera formal en informal en toda la Iglesia y estos recibieron una respuesta bastante positiva. El Grupo de Trabajo cree que dichos principios proporcionan una orientación sólida para la futura revisión litúrgica y del Libro de Oración Común. Nuestro trabajo generó buen material de toda la iglesia y lo revisamos todo. Se han creado las bases para que la Comisión Permanente sobre Liturgia y Música retome el trabajo y decida la mejor manera de hacerlo avanzar.

Informe del Grupo de Tareas II: Comunicaciones y Página Web

Antecedentes y creación de www.episcopalcommonprayer.org

El Grupo de Trabajo para la Revisión Litúrgica y del Libro de Oración determinó que las plataformas en línea (tanto móviles como de escritorio) serían esenciales para reunir y distribuir textos y recursos litúrgicos nuevos o actualizados. Dado que la Iglesia Episcopal ya cuenta con una importante presencia e infraestructura en línea, consideramos que era necesario estudiar el estado del panorama digital en relación con los recursos litúrgicos, para ver si podíamos utilizar una plataforma existente o si sería mejor crear una nueva para nuestras necesidades particulares.

Detallamos los distintos recursos litúrgicos que estaban disponibles a principios de 2019 en diversas páginas web oficiales y no oficiales. Descubrimos que aunque muchos textos litúrgicos estaban disponibles en línea en una variedad de sitios web oficiales y no oficiales y aplicaciones móviles, no había un solo lugar virtual donde alguien pudiera encontrar y navegar fácilmente (y libremente) por las liturgias que estaban autorizadas actualmente por la Iglesia Episcopal. (Nota: *RiteSeries Online* es una plataforma de pago/suscripción que tiene un objetivo limitado; principalmente, la creación de boletines y la concesión de licencias musicales). Ninguno de los sitios web de recursos litúrgicos oficiales o no oficiales existentes proporcionaba información de fondo acerca de cómo se autorizan los textos litúrgicos. En muchos casos, los textos y recursos litúrgicos autorizados coexisten con los no autorizados, sin distinción. Algunos de los materiales litúrgicos disponibles eran anticuados. También contenían información imprecisa y errores en cuanto a las fuentes y a si algo era oficial y/o autorizado o no. Para obtener información más detallada, consulte el *Apéndice: Encuesta de Liturgias Episcopales disponible en línea (a partir del 30 de abril de 2019)*, que puede encontrarse en www.episcopalcommonprayer.org.

Determinamos que no existía un punto de acceso único, oficial y gratuito para buscar y comparar liturgias y recursos litúrgicos autorizados para su uso por la Iglesia Episcopal. En un principio, no teníamos la intención de crear un sitio web que ofreciera una biblioteca de recursos litúrgicos autorizados, pero pensamos que era imposible considerar la actualización litúrgica y del Libro de Oración sin tener primero un conocimiento claro de las liturgias que ya estaban autorizadas para su uso en la Iglesia Episcopal.

Creamos y construimos www.episcopalcommonprayer.org, con la esperanza de que sirviera como punto de acceso único y oficial para todas las liturgias y recursos litúrgicos autorizados e incluyera información sobre cómo cada liturgia es autorizada por la Convención General.

En el poco tiempo que www.episcopalcommonprayer.org ha estado en línea, se ha hecho evidente que no hay una amplia comprensión de qué liturgias están ya autorizadas para su uso en la Iglesia Episcopal. El sitio ha demostrado ser un valioso recurso para los episcopales y otras personas que desean ver cómo, como Iglesia, elaboramos y autorizamos nuestros recursos litúrgicos comunes. Es evidente que existe una gran cantidad de material litúrgico autorizado que no se utiliza de manera suficiente. Al tener todo en un solo lugar, es mucho más fácil ver dónde y de qué manera es necesaria la actualización.

Contenido de www.EpiscopalCommonPrayer.org

La página inicial de www.episcopalcommonprayer.org sirve como centro de comunicaciones del Grupo de Trabajo con enlaces e información sobre:

- Resolución 2018-A068
- Miembros del Grupo de Trabajo y material de las reuniones.
- Documentos redactados por el Grupo de Trabajo y puestos a disposición de la iglesia en general para su revisión.

Con la 2018-A068 se resuelve: “Que nuestra revisión litúrgica tome en consideración el uso de tecnologías actuales, las cuales proporcionan acceso una amplia variedad de recursos litúrgicos”. Siguiendo ese mandato www.episcopalcommonprayer.org incluye:

- Una página de “Liturgias Existentes” con una lista de todos los textos o recursos litúrgicos conocidos y actualmente y autorizados para su uso por la Iglesia Episcopal. Esta página incluye un enlace a las copias oficiales digitales e impresas (cuando están disponibles) de todos los textos o recursos litúrgicos conocidos y autorizados en la Iglesia Episcopal. Intencionadamente no establecimos enlaces con librerías secundarias o sitios web no

oficiales: por ejemplo, el Libro de Oración Común de 1928, que está autorizado para un uso limitado, no está disponible en Church Publishing y para el cual la Iglesia Episcopal no ha publicado ni puesto a disposición ningún PDF.

- Junto al texto o al recurso se ofrece una página de preguntas frecuentes con información relevante acerca de la autorización de cada liturgia o recurso. También se proporciona un enlace al Decreto de la Convención General completo de los Archivos.
- Se incluye una página de “Enlaces” para una amplia variedad de material litúrgico disponible en diversos recursos de la Iglesia Episcopal, algunos oficiales y otros extraoficiales.

Con la 2018-A068 se resuelve: “Que los obispos involucren a las comunidades de adoración en la experimentación y la creación de textos alternativos para ofrecer a la iglesia en general, y que se pida a cada diócesis que cree una comisión litúrgica para recopilar, reflejar, enseñar y compartir estos recursos con el Grupo de Trabajo para Revisión Litúrgica y del Libro de Oración.

El cumplimiento de ese mandato www.episcopalcommonprayer.org incluye:

- A. Una página de “Presentaciones” en la que cualquier persona o comisión litúrgica puede presentar material litúrgico al Grupo de Trabajo para su revisión.
- Una página de “Comisiones Litúrgicas Diocesanas” que enumera las diócesis han creado creado o no creado comisiones litúrgicas (según se sepa al respecto).

Uso futuro de www.EpiscopalCommonPrayer.org

Con la 2018-A068 se resolvió “Que nuestra metodología sea la de un proceso dinámico para discernir el culto común, involucrando a todos los bautizados, mientras se practica la responsabilidad ante la Iglesia Episcopal”; y el Grupo de Trabajo cree que www.episcopalcommonprayer.org puede cumplir ese mandato sirviendo como:

- El punto de acceso único y oficial para todas las liturgias autorizadas y los recursos litúrgicos con información actualizada y precisa sobre cómo cada liturgia ha sido autorizada por la Convención General.
- Como centro de recepción y revisión de material litúrgico alternativo.

Recomendamos que la Comisión Permanente sobre Liturgia y Música supervise y mantenga el sitio web, y ofrecemos la siguiente guía sobre cómo este puede continuar y crecer.

- El sitio está dividido, claramente, en dos secciones distintas.

- **LITURGIAS AUTORIZADAS:** El sitio debe mantener una lista actualizada de las liturgias existentes (en inglés y en otros idiomas) y de cómo están autorizadas por la Iglesia Episcopal.
 - Dicha lista debería incluir enlaces a versiones digitales de esas liturgias, así como enlaces a cada Decreto de la Convención que autoriza la liturgia.
 - Preveamos una versión más dinámica de estas liturgias que los simples enlaces a documentos en formato PDF, y esperamos que, además de proporcionar los PDF, todas las liturgias autorizadas puedan estar disponibles en un formato HTML más fácil de usar.
- **ACTUALIZACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN LITÚRGICA:** el sitio ofrece una plataforma en la que se puede presentar nuevo material litúrgico de parte de la iglesia en general, además de ser revisado por esta.
 - Las versiones autorizadas de los Principios para Nuevos Textos Litúrgicos y de las Directrices Sobre el Lenguaje Expansivo e Inclusivo, y/o recursos similares, deberían estar disponibles y ser fácilmente accesibles para orientar la elaboración de los textos litúrgicos.
 - La página de Presentaciones debe seguir siendo un conducto para que la iglesia en general transmita material a la Comisión Permanente sobre Liturgia y Música para su revisión y consideración.
 - Las liturgias aún no autorizadas y las alternativas que la Comisión Permanente sobre Liturgia y Música pretenda poner a disposición para su revisión o para su uso de alguna manera pueden publicarse en el sitio, sin embargo, es esencial que tales liturgias se mantengan y marquen como distintas de las liturgias autorizadas.
- La totalidad del sitio web, junto con todo el material y la información litúrgica, debe estar disponible en inglés, español, francés y criollo haitiano, siguiendo los principios de equivalencia dinámica.
- La Comisión Permanente sobre Liturgia y Música debería considerar la posibilidad de formar un subcomité para supervisar, construir y mantener el sitio web.

- Los miembros del subcomité deben ser:
 - El Presidente de la Comisión Permanente sobre Liturgia y Música o un suplente autorizado que sea miembro de la misma.
 - El Custodio del Libro de Oración Común.
 - Al menos otro miembro de la Comisión Permanente sobre Liturgia y Música.
 - El Secretario de la Convención General o un suplente autorizado del Secretario.
 - Un funcionario o suplente de Church Publishing.
 - Por lo menos dos voluntarios elegidos entre los muchos codificadores y diseñadores de sitios web con talento de la Iglesia Episcopal.

Costo del mantenimiento de www.EpiscopalCommonPrayer.org

Existe un amplio malentendido de que la construcción y el mantenimiento de un sitio web, incluso uno complejo, es una empresa costosa. Ese no es el caso. La mayoría de nuestras congregaciones administran sus propios sitios web con presupuestos limitados, y hay numerosos sitios web de recursos litúrgicos no oficiales, aunque excelentes, que son administrados por episcopales y anglicanos (véase la sección de enlaces de www.episcopalchurch.org). Un conjunto de habilidades que no nos falta son los codificadores dotados que entienden y aman la liturgia. El alojamiento de un sitio web y el registro del nombre de dominio tienen un costo nominal (menos de \$100 dólares al año).

www.episcopalchurch.org fue construido, y se mantiene actualmente, por un subcomité del Grupo de Trabajo que tiene otros trabajos a tiempo completo y responsabilidades eclesiásticas. Sin duda, su mantenimiento podría continuar con voluntarios de un subcomité que comprendan la codificación básica y el mantenimiento en la red.

En la sección de resoluciones de este informe se puede encontrar una resolución relativa a la continuidad de este sitio web.

Informe del Grupo de Tareas III: Revisión de la Constitución y los Cánones

Introducción

El encargo al Grupo de Tareas de Revisión de la Constitución y los Cánones se encuentra en el Resuelto séptimo de la Resolución 2018-A068:

Se resuelve, Que se pida al Grupo de Trabajo para Revisión Litúrgica y del Libro de Oración, en consulta con la Comisión Permanente sobre Estructura, Gobierno, Constitución y Cánones, que proponga a la 80ª Convención General revisiones de la Constitución y los Cánones para permitir que la Iglesia Episcopal sea adaptable en su compromiso con las futuras generaciones de episcopales, multiplicando, conectando y disseminando nuevas liturgias para la misión, asistiendo en la revisión del libro de oraciones en otras provincias de la Comunión Anglicana.

Este Grupo de Tareas (III) se orientó a partir de estas propuestas de principios que elaborara el Grupo de Tareas I: *Buscar Recibir, Revisar*, así como de los debates más completos del Grupo de Trabajo:

- Que el Libro de Oración Común de 1979 es el fundamento y el modelo para la oración común y el desarrollo litúrgico de la Iglesia Episcopal.
- Que la plataforma principal para nuestras liturgias autorizadas sea digital y esté en línea (organizada de acuerdo con la forma del Libro de Oración Común de 1979), permitiendo así que se autorice una cantidad mayor de material del que es posible dentro de los límites de un libro impreso (quedando los libros impresos como una opción).
- Que continuemos con el requisito de aprobación por dos Convenciones Generales consecutivas para los ritos autorizados que se incluyan en el Libro de Oración Común de la Iglesia Episcopal, y que fomentemos el desarrollo de ritos alternativos para su uso.

La consecución de estos principios ha guiado la revisión del Grupo de Trabajo y la redacción de las propuestas de modificación de la Constitución y los Cánones que se presentan en la sección de resoluciones de este informe.

Mover la percepción que tiene la Iglesia acerca del Libro de Oración Común, de la impresión a la publicación, de un formato de libro impreso a las plataformas en línea y digitales, de las liturgias de “primera clase” y “segunda clase”, y de las formas estrictas de un cierto periodo de tiempo a las formas en evolución, ocupó gran parte del debate y la consideración del Grupo de Trabajo. A menudo se dice que la Constitución y los Cánones siguen el cambio en la Iglesia, en lugar de dirigirlo. De ahí que las enmiendas de la Constitución y los Cánones sean a menudo una persecución para alcanzar los vientos de cambio que se mueven en la Iglesia. Sin saber a dónde nos llevará el trabajo de actualización del Libro de Oración, las resoluciones propuestas para enmendar la Constitución y los Cánones se basan más bien en el trabajo y la dirección de la Comisión Permanente sobre Liturgia y Música, su Informe del Libro Azul de 2018 y la Resolución 2018-A063, que *enmienda el Artículo X de la Constitución: ampliar el repertorio de ritos litúrgicos autorizados de la Iglesia, a través del uso liturgias de prueba y suplementarias.*

Artículo X de la Constitución

La 79ª Convención General adoptó en primera lectura la Resolución 2018-A063, la cual modifica el artículo X de la Constitución para autorizar el uso de liturgias alternativas y adicionales para complementar el Libro de Oración Común, siguiendo el procedimiento de adopción de cualquier reunión de la Convención General. El Grupo de Trabajo respalda esta enmienda y recomienda que la 80ª Convención General la adopte después de una segunda lectura.

El Grupo de Tareas III sobre la Revisión de la Constitución y los Cánones propone nuevas enmiendas del artículo X de la Constitución, las cuales se resumen como sigue:

- Reorganiza el texto existente para mayor claridad y actualiza la terminología.
- Añade una declaración que expresa lo que comprende el Grupo de Trabajo acerca del Libro de Oración Común.
- Aclara que las liturgias propuestas a la Convención General deben venir con una recomendación de la Comisión Permanente sobre Liturgia y Música.
- Numera los párrafos para facilitar las referencias y las citas.

Enmiendas a los Cánones

La segunda resolución propone cambios canónicos para reflejar y aplicar las enmiendas propuestas al Artículo X de la Constitución ***Los cambios canónicos no se adoptarían hasta la 81ª Convención General (2024), cuando se aprobaría el Artículo X enmendado en segunda lectura, pero se incluyen aquí para informar la consideración de la Convención General.***

Las modificaciones canónicas propuestas pueden resumirse como sigue:

- Cambiar el lenguaje que implica los métodos de publicación del Libro de Oración Común, como cambiar “copia” por “texto” o “edición” según el contexto.
- Aclarar que las mismas normas de publicación se aplican a todas las liturgias, como la certificación del Custodio y el método para tratar los errores tipográficos.
- Aclarar la responsabilidad de las directivas de los Cánones, como quién es el encargado de llevar a cabo la acción descrita.

Grupo de Tareas IV: Revisión y Creación Litúrgica

El Grupo de Tareas IV: Revisión y Creación Litúrgica se organizó con dos tareas principales por delante: (1) identificar los aspectos de nuestro actual corpus de materiales litúrgicos que necesitan ser actualizados o modificados, o convertirse en alternativas plenamente autorizadas; y (2), identificar las necesidades rituales de las comunidades dentro de la iglesia que tienen necesidad de ritos que no existen actualmente, ya sean de tipo pastoral, misionero o cultural.

Para comenzar su trabajo, el Grupo de Tareas emitió una interpretación de la resolución 2018-A068 que fue adoptada por todo el Grupo de Trabajo como una declaración de principios acordados. (Ver arriba).

Los miembros del *Grupo de Tareas IV: Revisión y Creación Litúrgica* también trabajaron con los miembros de la Comisión Permanente sobre Liturgia y Música, y con los miembros del Grupo de Trabajo, para crear una propuesta de directrices destinada a dirigir el uso de un lenguaje inclusivo y expansivo a medida que la revisión y creación litúrgica continúa. Tales directrices han sido acordadas tanto por el Grupo de Trabajo como por la Comisión Permanente sobre Liturgia y Música y se recomiendan conjuntamente a la 80ª Convención General para su adopción como documento de trabajo sobre el lenguaje litúrgico. Estas directrices están en consonancia con los principios establecidos en la resolución 2018-A068. El texto es el siguiente:

Directrices para un Lenguaje Expansivo e Inclusivo

Introducción

La lengua es un don de Dios. Dios es el que habla. Dios llama a toda la creación a la existencia y da el lenguaje a las personas como una forma de responder a Dios y formar una comunidad.⁽⁸⁾

- En el contexto de la libertad humana otorgada por Dios, las lenguas se desarrollan como productos culturales de la humanidad.
- El lenguaje, aunque es un don de Dios, está dañado, es finito y limitado. El lenguaje se ha utilizado para bien y para mal a lo largo de la historia de la Iglesia y del mundo.
- El desarrollo del lenguaje litúrgico debe contar con las destrezas de eruditos, poetas, lingüistas, músicos y especialistas en cultura.

Buscamos maximizar el lenguaje de nuestro léxico litúrgico en lugar de borrarlo.

- El lenguaje es importante. Da forma a nuestro sentido de la realidad, y a través del lenguaje forjamos y mantenemos nuestras relaciones con Dios y con los demás.

Lenguaje Expansivo El lenguaje expansivo busca decir tanta verdad sobre Dios como sea posible, utilizando toda la gama del lenguaje disponible para nosotros. No desplaza el lenguaje tradicional para Dios, sino que utiliza metáforas adicionales. Por supuesto, ningún lenguaje humano puede contener a Dios. Aun así, nuestras teologías de la creación, la encarnación y la resurrección afirman que el mundo material, incluido el lenguaje, es un medio para comprender a Dios de forma más fiel.⁽⁹⁾

Idioma Inclusivo: Nuestro lenguaje tiene a menudo prejuicios incorporados que excluyen y perjudican a algunas personas. Cuando se utiliza un lenguaje exclusivo, no cumplimos con nuestra vocación de respetar a todos los que han sido creados a semejanza de Dios. Al utilizar un lenguaje inclusivo para la humanidad, respetamos la dignidad de todos los seres humanos y afirmamos nuestra fe en “la comunión de los santos”, tal como se expresa en el Credo de los Apóstoles.⁽¹⁰⁾

Lenguaje Metafórico: Las palabras y las imágenes son importantes. Dan forma a nuestras percepciones; pueden marcar la diferencia entre forjar confianza o crear distancia. El lenguaje cambia y crece a medida que la iglesia evoluciona en su comprensión y aceptación de diversos grupos de personas.

- El objetivo de la liturgia es adorar a Dios.
- El culto en la Iglesia Episcopal no se formula en un vacío.
- Los acuerdos ecuménicos y las formulaciones históricas, particularmente para el Bautismo, la Eucaristía y el Ministerio, son normas importantes en el trabajo de revisión y creación litúrgica.⁽¹¹⁾
- El lenguaje litúrgico sobre los judíos debe evitar el supersesionismo y la suposición de que la asamblea comprende solo a los cristianos de origen gentil.
- La iglesia rinde culto en muchos idiomas. Los principios expuestos en este documento son principalmente para su uso en inglés. Las traducciones dinámicas del lenguaje inclusivo y expansivo requerirán su propia aplicación de estos principios.

LENGUAJE SOBRE Y PARA DIOS

Lenguaje Expansivo

La Iglesia recurre continuamente al vocabulario de las Escrituras, ampliando el tesoro del lenguaje y las imágenes para proclamar la plenitud del Dios triuno.⁽¹²⁾

Nos proponemos ampliar el lenguaje de Dios (nombres, metáforas) que no se ha incluido en nuestro lenguaje litúrgico actual, para maximizar y multiplicar el lenguaje para Dios de nuestra liturgia.

Esto incluye, entre otras cosas, la extracción de imágenes lingüísticas y verbales de las Escrituras y del depósito textual de 2,000 años de antigüedad de la liturgia y la teología cristianas.

- A medida que la Iglesia amplía su lenguaje litúrgico para Dios, debe prestar atención a las imágenes que han resonado en diferentes comunidades cristianas, en diferentes tiempos, lugares y paisajes culturales.
- La Iglesia reconoce que las Escrituras Hebreas y del Antiguo Testamento constituyen la mayor parte de nuestras Escrituras; es decir, no debemos recurrir siempre al lenguaje extraído del Nuevo Testamento.
- Buscamos un lenguaje para Dios que reconozca implícitamente que toda la humanidad ha sido creada a imagen y semejanza de Dios, siendo conscientes, en particular, de la forma en que el lenguaje de género para Dios puede implicar a veces lo contrario.

La actualización y ampliación litúrgica reconoce que cualquier oración individual es parte de un conjunto litúrgico más amplio; ninguna oración individual tiene que soportar toda la carga de la expansión del lenguaje de Dios.

Es especialmente importante que las liturgias principales (el Santo Bautismo y la Sagrada Eucaristía, las Liturgias de la Palabra, el Salterio) se comprometan con un lenguaje expansivo.

- Al buscar ese lenguaje en las liturgias principales, atendemos a las liturgias anteriores que han ofrecido imágenes ampliadas, por ejemplo, la fuente como vientre de la iglesia.⁽¹³⁾

Los liturgistas no deben presumir que hay un solo pronombre para Dios.

Entendemos que en el uso del lenguaje sobre Dios entran en juego múltiples bienes (bienes éticos, bienes morales, bienes pastorales, bienes teológicos, bienes históricos, etc.) que a veces entran en tensión entre sí. Quienes elaboran las oraciones buscan atender a la asamblea, a la Biblia, a los credos, etc., y cuando, en el trabajo de la nueva liturgia, las exigencias de alguna de ellas entran en tensión con las de otra, reconocemos la tensión y permitimos que sea generadora.

LENGUAJE SOBRE Y PARA LA HUMANIDAD

Idioma Inclusivo

- El lenguaje litúrgico para las personas debe reflejar la diversidad de toda la humanidad.

- El lenguaje litúrgico debe reconocer la historia y la experiencia vividas por cada comunidad, así como la rica diversidad presente en ellas.
- Todas las comunidades de culto merecen nombrarse a sí mismas y que sus nombres sean honrados. Por ejemplo, una congregación puede preferir llamarse iglesia para “sordos” en lugar de “personas con problemas de audición”.
- Las oraciones y las liturgias deben esforzarse por evitar los casos de apropiación cultural que son insensibles y que incluso se perciben como violentos para la cultura original. Cuando las comunidades utilizan oraciones extraídas de otras culturas, dicho uso debe ser sensible al significado y al contexto originales.
- En la medida de lo posible, es importante evitar los términos binarios como representantes de toda la humanidad. Por ejemplo, “hermanos y hermanas” puede excluir a quienes son de género no binario.

LENGUAJE QUE NO SE REFIERE A DIOS NI A LA HUMANIDAD

Lenguaje Metafórico (por ejemplo, la luz, el oído, la vista, la posición, etc.).

Quienes elaboran las liturgias deben estar atentos a las formas en que el lenguaje litúrgico puede tener una política implícita, puede organizar involuntariamente el poder, o puede implicar una antropología en formas que contradicen el Pacto Bautismal.

Por ejemplo, la luz frente a la oscuridad, la vista frente a la ceguera.

CONCLUSIÓN

El Dios trascendente, que está en el corazón de nuestra liturgia y culto, “sobrepasa todo entendimiento humano”.⁽¹⁴⁾ Por lo tanto, nuestro lenguaje de culto señala y evoca el misterio de Dios; Dios que no podemos comprender plenamente ni imaginar completamente, y sin embargo Dios que se nos revela en palabras e imágenes transmitidas a través de “la familia, la lengua, el pueblo y la nación”.⁽¹⁵⁾ El lenguaje litúrgico de la Iglesia es, por naturaleza, transcultural, contextual, contracultural e intercultural.⁽¹⁶⁾ Y, el lenguaje litúrgico de la Iglesia es bíblico, ya que se basa en las historias e imágenes de las Escrituras. A través de un lenguaje expansivo, inclusivo y metafórico, la Iglesia pretende participar en la misteriosa abundancia de Dios y hablarle con un lenguaje que pueda deleitar a Aquel que creó con deleite la diversidad y la abundancia.

UNA ÚLTIMA PALABRA

El Grupo de Trabajo para la Revisión Litúrgica y del Libro de Oración completó su trabajo asignado y ofrece nuestros esfuerzos a la 80ª Convención General para su consideración. Elogiamos, en particular, a los documentos que se evaluaron en nuestro informe y que se recomiendan a la Convención para orientar esta labor en el futuro: *Oración Común: El Culto en la Iglesia Episcopal*; *Principios para Guiar la Elaboración de Textos Litúrgicos*; y *Directrices para un Lenguaje Expansivo e Inclusivo*.

Estamos agradecidos por el privilegio de haber servido a nuestra Iglesia de esta manera y esperamos fomentar el trabajo de revisión de las liturgias y del libro de oración para enriquecer nuestra oración común en el espectro cada vez más amplio y diverso de la iglesia.

Notas Finales

- (1) “Principles for Evaluating Liturgical Materials”, I Will Bless You and Your will be a Blessing, Liturgical Resources 1, revisado y ampliado (Nueva York: Church Publishing, 2015) 229.
- (2) International Anglican Liturgical Consultations: A Review: <https://www.anglicancommunion.org/media/120963/IALC-Review.pdf> . Para más información sobre la Consulta Litúrgica Anglicana Internacional, véase <https://anglicancommunion.org/theology/liturgya.aspx>
- (3) An Outline of the Faith, BCP 1979, 853-54.
- (4) BCP 1979, 877.
- (5) Federación Luterana Mundial, Declaración de Nairobi, <https://worship.calvin.edu/resources/resource-library/nairobi-statement-on-worship-and-culture-full-text>. Todas las citas de esta sección proceden de la Declaración de Nairobi. Para una perspectiva anglicana, véase International Anglican Liturgical Consultations: A Review, 4-8.
- (6) International Anglican Liturgical Consultations: A Review, 8-9.
- (7) "The Structure of the Eucharist," in Our Thanks and Praise: The Eucharist in Anglicanism Today, ed. David R. Holeton (Toronto, Ontario: Anglican Book Centre, 1998) 284.
- (8) Tomado/adaptado de los “Principios para la Adoración” de la ELCA https://download.elca.org/ELCA Resource Repository/Principles_for_Worship.pdf .
- (9) Tomado/adaptado de University of the South School of Theology, “Language Matters” (Advent 2018).
- (10) Tomado/adaptado de University of the South School of Theology, “Language Matters” (Advent 2018).
- (11) Documento de Fe y Orden del Consejo Mundial de Iglesias 111 (1982) https://www.anglicancommunion.org/media/102580/lima_document.pdf
- (12) Tomado/adaptado de los “Principios para la Adoración” de la ELCA https://download.elca.org/ELCA Resource Repository/Principles_for_Worship.pdf .
- (13) Véase, por ejemplo, Robin M. Jensen, “Mater Ecclesia and Fons Aeterna: The Church and Her Womb in Ancient Christian Tradition.” en Amy-Jill Levine and Maria Mayo Robbins, eds., A Feminist Companion to Patristic Literature (Nueva York: T & T Clark, 2008), 137-53.
- (14) Filipenses 4:7.
- (15) Apocalipsis 7:9; Libro de Oración Común 1979 Página 94 Cántico 18.
- (16) “Nairobi Statement on Worship and Culture,” en S. Anita Stauffer, ed., Christian Worship: Unity in Cultural Diversity (Ginebra: Federación Luterana Mundial, 1996), 23-28.

Resoluciones propuestas

A057 Continuar la Revisión Litúrgica y del Libro de Oración

Se resuelve, con la aprobación de la Cámara de _____, Que la 80ª Convención General instruya a la Comisión Permanente sobre Liturgia y Música que continúe el trabajo de revisión Litúrgica y del Libro de Oración; y asimismo

Se resuelve, Que la 80ª Convención General ordene a la Comisión Permanente sobre Liturgia y Música que utilice en su trabajo de revisión litúrgica y del Libro de Oración, *los Principios para Guiar la Elaboración de Textos Litúrgicos* que se incluyen en el informe a la 80ª Convención General (conocido como el informe del “Libro Azul”) del Grupo de Trabajo para Revisión Litúrgica y del Libro de Oración; y asimismo

Se resuelve, Que los obispos sigan involucrando a las comunidades de adoración en la experimentación y la creación de textos alternativos para ofrecer a la iglesia en general, y que cada diócesis recopile y comparta esos recursos con la Comisión Permanente sobre Liturgia y Música; y asimismo

Se resuelve, Que la 80ª Convención General instruya a la Comisión Permanente sobre Liturgia y Música a revisar los materiales presentados al Grupo de Trabajo para Revisión Litúrgica y del Libro de Oración y las recomendaciones de dicho Grupo de Trabajo con respecto a esos materiales; y asimismo

Se resuelve, Que la 80ª Convención General instruya a la Comisión Permanente sobre Liturgia y Música a que presente a la 81ª Convención General textos litúrgicos para uso opcional y/o de prueba para el proceso en curso de revisión de la liturgia y del Libro de Oración.

EXPLICACIÓN

En la Resolución 2018-A068, la 79ª Convención General creó un Grupo de Trabajo para Revisión Litúrgica y del Libro de Oración, pidió a los obispos que involucraran a las comunidades de culto en la experimentación y la creación de textos alternativos para ofrecer a la iglesia en general, e instó a cada diócesis a crear una comisión litúrgica para recopilar estos recursos y compartirlos con el Grupo de Trabajo. Para guiar esta labor, el Grupo de Trabajo desarrolló un conjunto de principios litúrgicos arraigados en la tradición anglicana, tal y como se reciben e interpretan en el Libro de Oración Común de 1979. Durante el trienio, el Grupo de Trabajo recibió varios textos litúrgicos, los cuales evaluó a la luz de los principios litúrgicos.

Esta resolución devuelve la responsabilidad de la revisión litúrgica y del Libro de Oración a la Comisión Permanente sobre Liturgia y Música (SCLM). Encarga a la Comisión a que utilice los principios en el trabajo de revisión en curso. El Grupo de Trabajo ha hecho recomendaciones acerca de los recursos litúrgicos que recibió durante el trienio, y esta resolución ordena a la Comisión Permanente sobre Liturgia y Música que revise esas recomendaciones.

Esta resolución también pide que la revisión litúrgica continúe de dos maneras: en primer lugar, a través de la experimentación y la creación de textos alternativos en las comunidades de culto locales, bajo la guía de los obispos diocesanos y las comisiones litúrgicas, un proceso que se introdujo con la Resolución 2018-A068; en segundo lugar, a través del desarrollo de textos litúrgicos que la 81ª Convención General pueda considerar para la autorización de uso en toda la Iglesia Episcopal. Para esto último, la Comisión Permanente sobre Liturgia y Música podría recurrir a los recursos que ya se presentaron al Grupo de Trabajo para Revisión Litúrgica y del Libro de Oración, y/o a los nuevos recursos que reciba de las diócesis y de las comunidades locales de culto, y/o de los nuevos textos que desarrolle.

Resolución A058 Sobre el Sitio Web Litúrgico Oficial de la Iglesia Episcopal

Se resuelve, con la aprobación de la Cámara de _____, Que la 80ª Convención General establezca www.episcopalcommonprayer.org, que ya es propiedad de la DFMS, como el sitio web litúrgico oficial de la Iglesia Episcopal; y asimismo

Se resuelve, Que www.episcopalcommonprayer.org siga incluyendo una lista completa y enlaces a copias oficiales digitales e impresas de todas las liturgias autorizadas para su uso en la Iglesia Episcopal; y asimismo

Se resuelve, Que www.episcopalcommonprayer.org siga incluyendo un resumen del Decreto de la Convención correspondiente que autoriza cada liturgia, junto con un enlace correspondiente; y asimismo

Se resuelve, Que www.episcopalcommonprayer.org siga incluyendo un área específica para presentar material litúrgico nuevo o alternativo de la iglesia en general; y asimismo

Se resuelve, Que www.episcopalcommonprayer.org siga incluyendo un área específica para la revisión de material litúrgico nuevo o alternativo; y asimismo

Se resuelve, Que www.episcopalcommonprayer.org incluya otros recursos y materiales litúrgicos pertinentes según lo determine la Comisión Permanente sobre Liturgia y Música; y asimismo

Se resuelve, Que la Comisión Permanente sobre Liturgia y Música supervise y de mantenimiento a www.episcopalcommonprayer.org; y asimismo

Se resuelve, Que la Comisión Permanente sobre Liturgia y Música forme un subcomité para mantener el funcionamiento de www.episcopalcommonprayer.org cuyos miembros incluirán: el Presidente de la Comisión Permanente sobre Liturgia y Música, o un suplente autorizado que sea miembro de la misma; el Custodio del Libro de Oración Común; al menos otro miembro de la Comisión Permanente sobre Liturgia y Música; el Secretario de la Convención General o un suplente autorizado del Secretario; un representante de Church Publishing; por lo menos dos voluntarios elegidos por el presidente de la Comisión Permanente sobre Liturgia y Música entre los muchos codificadores y diseñadores de sitios web con talento de la Iglesia Episcopal; y asimismo

Se resuelve, Que la 80ª Convención General modifique el Canon I.1.2.n.2 para añadir una subsección nueva:

x. Supervisar y mantener el sitio web litúrgico oficial de la Iglesia Episcopal a través de un subcomité cuyos miembros serán el Presidente de la Comisión Permanente sobre Liturgia y Música o un suplente autorizado que sea miembro de la misma; el Custodio del Libro de Oración Común; al menos otro miembro de la Comisión Permanente sobre Liturgia y Música; el Secretario de la Convención General o un suplente autorizado del Secretario; un representante de la editorial afiliada al Church Pension Fund; por lo menos dos miembros con conocimientos de diseño y codificación de sitios web, que serán nombrados por el Presidente de la Comisión Permanente sobre Liturgia y Música.

EXPLICACIÓN

El Grupo de Trabajo para Revisión Litúrgica y del Libro de Oración determinó que las plataformas en línea (tanto móviles como de escritorio) serían esenciales para reunir y distribuir textos y recursos litúrgicos nuevos o actualizados. Dado que la Iglesia Episcopal ya cuenta con una importante presencia e infraestructura en línea, consideramos que era necesario estudiar el estado del panorama digital en relación con los recursos litúrgicos para ver si podíamos utilizar una plataforma existente o si sería mejor crear una nueva para nuestras necesidades particulares.

Detallamos los distintos recursos litúrgicos que estaban disponibles a principios de 2019 en diversas páginas web oficiales y no oficiales. Descubrimos que aunque muchos textos litúrgicos estaban disponibles en línea en una variedad de sitios web oficiales y no oficiales y aplicaciones móviles, no había un solo lugar virtual donde alguien pudiera encontrar y navegar fácilmente (y libremente) por

las liturgias que estaban autorizadas actualmente por la Iglesia Episcopal. (Nota: *RiteSeries Online* es una plataforma de pago/suscripción que tiene un objetivo limitado; principalmente, la creación de boletines y la concesión de licencias musicales). Ninguno de los sitios web de recursos litúrgicos oficiales o no oficiales existentes proporcionaba información de fondo acerca de cómo se autorizan los textos litúrgicos. En muchos casos, los textos y recursos litúrgicos autorizados coexisten con los no autorizados, sin distinción. Algunos de los materiales litúrgicos disponibles eran anticuados. También contenían información imprecisa y errores en cuanto a las fuentes y a si algo era oficial y/o autorizado o no. Para obtener información más detallada, consulte el Apéndice: Encuesta de Liturgias Episcopales disponible en línea (a partir del 30 de abril de 2019), que puede encontrarse en www.episcopalcommonprayer.org.

Determinamos que no existía un punto de acceso único, oficial y gratuito para buscar y comparar liturgias y recursos litúrgicos autorizados para su uso por la Iglesia Episcopal. En un principio, no teníamos la intención de crear un sitio web que ofreciera una biblioteca de recursos litúrgicos autorizados, pero pensamos que era imposible considerar la actualización litúrgica y del Libro de Oración sin tener primero un conocimiento claro de las liturgias que ya estaban autorizadas para su uso en la Iglesia Episcopal.

Creamos y construimos www.episcopalcommonprayer.org, sitio web que esperábamos que sirviera como punto de acceso único y oficial para todas las liturgias y recursos litúrgicos autorizados e incluyera información acerca de cómo la Convención General autoriza cada liturgia.

A059 Enmendar el Artículo X de la Constitución de la Iglesia Episcopal (Primera Lectura)

Se resuelve, con la aprobación de la Cámara de _____, Que la 80ª Convención General de la Iglesia Episcopal enmiende el Artículo X de la Constitución de la Iglesia Episcopal de la siguiente manera:

Sec. 1. El Libro de Oración Común, en su versión actual o con las enmiendas ~~que la autoridad de la Iglesia que la Convención General, pudiera hacer en el futuro, se utilizará en todas las Diócesis de esta Iglesia. Se entiende por Libro de Oración Común aquellas formas litúrgicas autorizadas por la Convención General según lo dispuesto en la sección 2 de este Artículo. No se introducirá alteración o~~ ~~adición alguna al mismo, a menos que se proponga primero en una reunión ordinaria de la Convención General y, por una resolución de la misma, se envíe en el plazo de los seis meses siguientes al Secretario de la Convención de cada Diócesis, para su presentación ante la Convención~~

Diocesana en su siguiente reunión, y se adoptará por la Convención General en su siguiente reunión ordinaria por una mayoría de todos los Obispos con derecho a voto de la Cámara de Obispos, excluyendo a los Obispos jubilados ausentes, y mediante una votación por órdenes en la Cámara de Diputados, según las disposiciones del Artículo I, Sec. 5, salvo que el acuerdo por órdenes requerirá el voto afirmativo de cada orden por una mayoría de las Diócesis con derecho a representación en la Cámara de Diputados.

Sec. 2. No se hará ninguna alteración, enmienda o adición al Libro de Oración Común, a menos que la Convención General la apruebe en primera lectura en una reunión ordinaria de la Convención General y, por resolución que así lo disponga, sea enviada por el Secretario de la Convención General al Secretario de la Convención de cada Diócesis, para que se dé a conocer a la Convención Diocesana en su siguiente reunión ordinaria, y sea adoptada en segunda lectura sin modificaciones por la Convención General en su siguiente reunión ordinaria por la mayoría de todos los Obispos, excluyendo a los Obispos retirados que no estén presentes, del número total de Obispos con derecho a voto en la Cámara de Obispos, y por un voto afirmativo por órdenes en la Cámara de Diputados de acuerdo con el Art. I, Sec. 5 de esta Constitución, con la salvedad de que la concurrencia afirmativa de las órdenes requerirá el voto afirmativo en cada orden de la mayoría de las Diócesis con derecho a representación en la Cámara de Diputados.

Sec. 3. A pesar de lo anterior, la Convención General podrá, en cualquiera de sus reuniones, por una mayoría del número total de Obispos con derecho a voto en la Cámara de Obispos, y por una mayoría de los Diputados Clericales y Laicos de todas las Diócesis con derecho a representación en la Cámara de Diputados, votando por órdenes en la forma previamente dispuesta en este Artículo:

- (a) Enmendar la Tabla de Lecciones y todas las Tablas y Rúbricas relativas a los Salmos;
- (b) Autorizar para su uso a modo de prueba en toda esta Iglesia, como alternativa en cualquier momento o épocas a las actualizaciones o alternativas del Libro de Oración Común establecido, en su totalidad o en parte, que puedan ser propuestas de vez en cuando por la Comisión Permanente sobre Liturgia y Música, e implementadas de acuerdo con las directivas de la Convención General. o a cualquier sección u Oficina del mismo, una propuesta de revisión de todo el Libro o de cualquier parte del mismo, debidamente emprendida por la Convención General.

Autorizar para su uso en toda esta Iglesia, según lo dispuesto por Canon, liturgias alternativas y adicionales para complementar las previstas en el Libro de Oración Común.

Sec. 4. ~~Además se dispone que~~ Ningún texto de este Artículo se interpretará como una restricción a la autoridad de los Obispos de esta Iglesia de aceptar dicha orden dentro de lo permitido por las Rúbricas del Libro de Oración Común o por los Cánones de la Convención General para el uso de formas especiales de culto *dentro de sus jurisdicciones*.

EXPLICACIÓN

La Resolución 2018-A068 instruyó al Grupo de Trabajo para Revisión Litúrgica y del Libro de Oración que propusiera a la 80ª Convención General revisiones de la Constitución y los Cánones “para permitir que la Iglesia Episcopal sea adaptable en su interacción con las futuras generaciones de episcopales, multiplicando, conectando y diseminando nuevas liturgias para la misión, asistiendo en la revisión del libro de oraciones en otras provincias de la Comunión Anglicana”.

El proyecto de revisión del Artículo X propuesto reorganiza el texto para una mayor claridad del lenguaje y la estructura; incorpora el texto de la Resolución 2018-A063, aprobada en primera lectura y pendiente de segunda lectura; y responde al anhelo expresado de un lenguaje inclusivo y una imaginería expansiva de la humanidad y la divinidad a través de liturgias de prueba y suplementarias aprobadas para el Libro de Oración Común y sancionadas para su uso opcional en toda la Iglesia.

La declaración inicial del Artículo X no se modifica, manteniendo el principio de que el Libro de Oración Común es el texto litúrgico estándar y normativo para el culto en esta Iglesia. Se añade una segunda frase para expresar que todas las liturgias que la Convención General autorice siguiendo el protocolo de la Sección 2 forman parte del Libro de Oración Común. El resto de la sección, que establece el método de adopción, pasa a ser la Sección 2. Las enmiendas intentan cambiar la conciencia de la Iglesia de que los métodos contemporáneos y futuros de publicación no pueden limitarse al formato de un libro. Lo que la Convención General adopta como libro de oraciones no es un tipo de publicación (un libro) sino el contenido, es decir, el texto de las liturgias.

A060 Recomendar las Directrices para un Lenguaje Expansivo e Inclusivo

Se resuelve, con la aprobación de la Cámara de _____, Que la 80ª Convención General adopte las *Directrices para un Lenguaje Expansivo e Inclusivo*, que se incluyen en los informes presentados a la 80ª Convención General por el Grupo de Trabajo para Revisión Litúrgica y del Libro de Oración y la Comisión Permanente sobre Liturgia y Música, como principios de trabajo para la revisión y el desarrollo de los materiales litúrgicos de la Iglesia Episcopal; y asimismo

Se resuelve, Que la 80ª Convención General instruya a la Comisión Permanente sobre Liturgia y Música a seguir estas pautas al desarrollar materiales litúrgicos actualizados y nuevos; y asimismo

Se resuelve. Que, cuando se elaboren materiales litúrgicos en idiomas distintos del inglés para su uso en la Iglesia Episcopal, estos sigan, en la medida de lo posible, el espíritu y la intención de estas directrices; y asimismo

Se resuelve, Que la 80ª Convención General recomiende estas directrices a todas las personas que escriban o hablen en nombre de la iglesia para que las reflexionen y las consideren seriamente.

EXPLICACIÓN

La 79ª Convención General y las Convenciones anteriores, así como la Comisión Permanente sobre Liturgia y Música, han instado repetidamente a la Iglesia a utilizar un lenguaje más rico para Dios y más inclusivo para la humanidad, tanto en nuestra oración litúrgica como en nuestro discurso diario como pueblo de Dios.

La Resolución 2018-A068 estableció explícitamente una dirección clara en este sentido y *las Directrices para el Lenguaje Expansivo e Inclusivo* fueron desarrolladas conjuntamente por el Grupo de Trabajo para Revisión Litúrgica y del Libro de Oración y la Comisión Permanente sobre Liturgia y Música, para proporcionar orientación relacionada con este tema en el futuro.